



DECRETO ALCALDICIO N°015
(De 09 de junio de 2020)

“Por el cual se suspenden los términos administrativos en el Distrito de La Chorrera”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 693, fechado 8 de junio de 2020, ordena la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones del Gobierno Central y las entidades autónomas y semiautónomas, hasta el 21 de junio de 2020 en todo el territorio nacional.

Que el artículo 35 de la ley 38, establece que en el ámbito municipal, el orden de prioridad de las disposiciones jurídicas será: la Constitución Política, las leyes, decretos leyes, los decretos de gabinete, los decretos ejecutivos, las resoluciones de gabinete, los acuerdos municipales y los decretos alcaldicios.

Que considerando que el Gobierno Nacional ha estimado la suspensión de términos administrativos, el suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera; en uso de sus facultades legales;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Se Ordena la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones Municipales del Distrito de La Chorrera (Casa de Paz, Secretaria de Transito y Administración de Justicia) hasta el 21 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se mantiene el horario establecido de 8:00 am a 4:00 pm, para consulta de expedientes, presentación de escritos, nuevas demandas o denuncias y solicitar copias o lo que se considere necesario para el mejor proveer del proceso, siempre que no guarde relación con los términos contemplados en los distintos procesos.

ARTICULO TERCERO: Se estimarán válidas las actuaciones y gestiones realizadas durante el día de hoy, en las Casas de Paz, Secretaria de Transito y Administración de Justicia.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio del Distrito de La Chorrera y comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de La Chorrera, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ALCALDÍA
LA CHORRERA

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)

Sr. **TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA.**
Alcalde del Distrito de La Chorrera

LCDO. IVAN I.IVALDI B.

Secretario Ejecutivo de Administración de Justicia

